



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.016

ÁREA: **Hacienda**

ASUNTO: Expte. nº 3/1-2.016 de modificación de crédito por:

SUPLEMENTO DE CREDITO.

ÓRGANO COMPETENTE: **Ayuntamiento Pleno**

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 28 de Enero de 2.016

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 22 de 3 de Febrero de 2.016

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 29 de Febrero de 2016

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 42 de 2 de Marzo de 2.016

Expediente: AYTOCR2016/2494

DECRETO ELEVACION A DEFINITIVO EL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/1-2016, POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2016 por concesión de crédito extraordinario.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P nº 22 de 3 de febrero de 2016 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2016 por concesión de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Aplicación</u> presupuestaria	<u>Denominación</u>	<u>Crédito</u> extraordinario
1532.61920	Pavimentación de vías públicas, reposición	125.000,00 €

Total Crédito extraordinario

125.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2016/1209

DECRETO

FINANCIACIÓN

Cambio de afectación del préstamo de 2015, asignado a la aplicación presupuestaria 150.72001 "Aportación RED.ES" para financiar la aplicación presupuestaria referida anteriormente.

Total financiación	125.000,00 euros
---------------------------	-------------------------

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.